



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



Ciudad de México a 12 de agosto de 2022 AAO/DGSCC/DS/ARB/VP/01081/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 3 (TRES) ÁRBOLES Y DERRIBO DE 1 (UNO) ÁRBOL EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVÁN VALDEZ YÁÑEZ COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 2019 por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, en atención a la solicitud ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 12 de agosto de 2022 a la que se le asignó el número de Dictamen 1523 ingresada en la jornada "TU ALIADA EN TU COLONIA". donde solicita la valoración de 4 árboles ubicados en la

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- En fecha 12 de agosto de 2022, personal adscrito a la Dirección General de 1 Sustentabilidad y Cambio Climático, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- Con fecha 12 de agosto de 2022, personal técnico operativo adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, e lo en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en

general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

COORDINACIÓN DE OPERACIÓN PARQUES Y JARDINES Recepción: Playbe Dia: /

Dictamen 1523

ágina1 6





ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	DLICITANTE: Recorrido		Aliada en tu colonia	UBICACIÓN		
FECHA:	12 de agosto de 2022	HORA:	-11:30:	Unidad habitacional		
DIRECCIÓN	Eliminado el domici	lio		DICTAMEN NO.	1523	
			The same of the sa		Astronomic	
		1 1				

	DIRECCI	ON I		E	liminad	lo el domi	cilio		PROFESSION AND A STATE OF THE PROFESSION AND ADDRESS OF THE PROFES					DICTAMEN NO. 1523
924	NOMBRE COMÚN/ CIENTÍFICO	DOMICITIO	UBICACIÓN	ALTURAm	DAP cm	DIÁMETRO DE GOPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES ha	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
ASSESSATION OF THE PROPERTY OF	CEDRO BLANCO/ Cellifropsis lusifanica		Jardinera	8.	25	A A	Susceptible a mejora	Buena	64.20	96-15 10-15	Ninguno	Ventana y cámate de vigilancia	Poda	Árbol con copa desbalanceada a menos de un metro de inmueble, heridas, chupones, ramas proyectadas hacia inmueble.
2	EUCAL IPTO/Eusal/plus cameldulensis	l domicilio	Jardinera	15	45	6	Susceptible a mejora	Buena	5 a 20	51-36	Ningura	Cableado	Poda	Árbol con pudrición en la baso del árbol. Tuvo presencia de termita, objetos extraños en el tronco, desmoches, afectación a carpeta vehicular del estacionamiento.
3	EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulonsis	Eliminado el domicilio	Jardinera	12	- 38	-5	Inecuperable	Mueria	E.	53-39	Ninguno	Cableado	Darribo	Árbol muerto en pie.
4	FRESNO/Fraxinus undei		Cajete	15	40	8	Susceptible a mejora	Breda	ž arijos	51-89	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con ramas proyectadas hacía inmueble, tumor del fresno, copa desbalanceada, se suglere cajete nuevo, raíces expuestas, presenta inclinación.

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6., 6.3., 6.3.1, 6.3.1.7. 7., 7.4., 7.4.1., 7.4.1., 7.4.1.1., y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

Dictamen 1523

Página2 | 6 CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 0 150, Ciudad de México





Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD

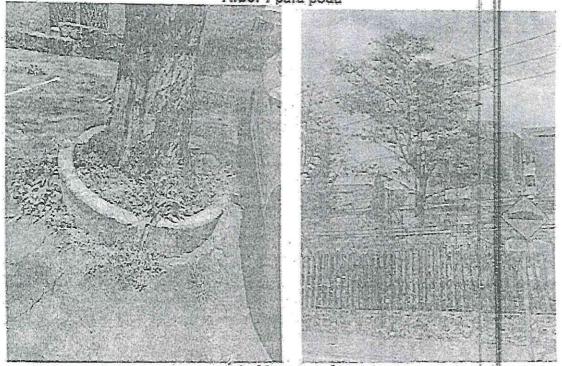


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE	Recorrido	FOLIO:	Aliada en tu colonia	UBICACIÓN	
FECHA:	12 de agosto de 2022	HORA;	11:30	Unidad habitacional	
DIRECCIÓN Eliminado el domicilio				DIGTAMEN NO. 152	



Árbol 1 para poda



Árbol 2 para poda

Dictamen 1523

Página3 | 6





ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Recorrido	FOLIO:	Allada en tu colonia	UBICACIÓN
FECHA:	12 de agosto de 2022	HORA:	11:30	Unided habitacional
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1523

Archivo fotográfico Árbol 3 para derribo

Arbol 4 para poda

Dictamen 1523

Página4 | 6 CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 0 150, Ciudad de México







ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Recorrido	FOLIO:	Aliada en tu colonia	UBICACIÓN	UBICACIÓN	
FECHA:	12 de agosto de 2022	HORA:	11:30	Unidad habitacional		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicil		DICTAMEN NO.	1523		

El presente dictamen se emile de acuerdo con mi leal saber y entender

Dictamino

Doroteo Santos Zafra

(DICTAMINADOR TÉCNICO DE ARBOLADO URBANO DE ACUERDO A LA NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015 No. 20)

I. Se dictaminó procedente la poda de 3 (tres) árboles de las especies: CEDRO BLANCO/Callitropsis lusitanica, EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis y FRESNO/Fraxinus uhdei y derribo de 1 (uno) árbol de la especie: EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis; que se yerguen en la

de esta Alcaldía Alvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-20 5, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:







ALÇALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMATICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



PRIMERO. - Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 3 (tres) árboles de las especies: CEDRO BLANCO/Callitropsis lusitanica, EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis y FRESNO/Fraxinus uhdei y derribo de 1 (uno) árbol de la especie: EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis; que se yerguen en la

Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de Mexico que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda y derribo, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente ocurso, dará lugar entre otras a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRO EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD

TDL/IGRR/AMP/srp*

Dictamen 1523

Página6 | 6 CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / **NUESTRA CASA**

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 0 150, Ciudad de México